

Em. MA. 867

PP2/13 01

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	
	02 DIC. 2015	
	Registro Delegación Territorial	8 Hora
	Málaga	

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente instrumento "MODIFICACIÓN DEL PGOU DE MÁLAGA RELATIVA A PORMENORIZADA 1 BIS A 6" (compuesto de Memoria de 43 folios y Resumen Ejecutivo, de 17) ha sido inscrito en Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos por Resolución de fecha 17/12/2015, con el nº 6707. Málaga, a 18/12/2015.

EL ENCARGADO DE REGISTRO. UNIDAD REGISTRAL DE MÁLAGA.

**MODIFICACIONES DE LAS DETERMINACIONES DE LA ORDENACION
PORMENORIZADA DEL PGOU**

Octubre 2015

DILIGENCIA: Para acreditar que el instrumento de planeamiento al que corresponde la presente documentación, numerada del 1 al 43, ha sido aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 29 de octubre de 2015.

Málaga, 9 de noviembre de 2015
La Vicesecretaria Delegada de la G.M.U.

Fdo.: Victoria E. del Río Florido.-



Desde la entrada en vigor del PGOU, (30 de agosto de 2011), o, más aún, desde que no ha podido ser corregido el documento (desde la última aprobación provisional municipal, producida el 16 de julio de 2010), se han ido detectando una serie de disfunciones del documento aprobado, así como nuevos requerimientos no previstos durante su redacción, que han de ser resueltos mediante la vía de Modificación del PGOU, como las que se exponen a continuación.

Estas modificaciones se realizan cumpliendo los requisitos de los Artºs 36 y 38 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre. Son las siguientes:

1. BIS. Reajuste del viario que conecta la calle Severo Ochoa con la Cª Cártama.
2. Alineación para glorieta en puente sobre arroyo Las Cañas.
3. Integración de vial en parcela educativa.
4. Modificación alineaciones, intersección Cª de Olías a Cª de Almería.
5. Recalificación como equipamiento privado para ampliación de residencia geriátrica.
6. Eliminación de vial en Villa San Pedro.

Como puede comprobarse son modificaciones puntuales, fundamentalmente de alineaciones, excepto un cambio en la delimitación entre dos sectores de suelo urbanizable sin repercusión de aprovechamiento y una recalificación de una calificación residencial a equipamiento privado.

No hay, pues, ningún cambio de ordenación que pueda desvirtuar las opciones básicas de la ordenación originaria, cumpliendo de igual manera los objetivos fijados en ésta.

De acuerdo con el Artº 10 de la LOUA pertenecen a la ordenación estructural: la clasificación de suelo; la reserva de viviendas de protección; los sistemas generales; los usos, densidades y edificabilidades globales para las distintas zonas de suelo urbano y para los sectores de suelo urbano no consolidado y del suelo urbanizable ordenado y sectorizado; para el suelo urbanizable no sectorizado los usos incompatibles, las condiciones de sectorización y los criterios de disposición de los Sistemas Generales; el aprovechamiento medio de las Áreas de Reparto; ámbitos y elementos de especial protección en los centros históricos; normativa del suelo no urbanizable de especial protección; normativa de protección del litoral; red de tráfico; sistemas generales de interés regional o singular.

Por tanto, en estas Modificaciones, al no afectar a ninguna de las determinaciones de la ordenación estructural del PGOU, debe ajustarse su tramitación al procedimiento descrito en el apartado 1º del Artº 36.2.c) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, correspondiendo la aprobación al municipio, previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo.



FICHA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU

Nº: 1 BIS

TÍTULO: Reajuste del viario que conecta la calle Severo Ochoa con la carretera de Cártama.

SITUACIÓN: Tipo de suelo: Urbano Consolidado

Sector: PA-CA.3 (83)M

PLANOS QUE AFECTA:

Nº	PLANO	CORRECCIÓN
P.1.1.	Clasificación del suelo	
P.1.2.	Categorías del suelo	
P.1.3.	Usos, densidades y edificabilidades globales	
P.1.4.	Protecciones estructurales. Edif. Arq. Vegetación	
P.1.6.	Gestión. Áreas Reparto en Suelo Urbanizable	
P.1.7.1.	Suelo No urbanizable	
P.1.7.2.	SNU. Protecciones Arqueológicas	
P.2.1.	Calificación, Usos y Sistemas	X
P.2.3.	Gestión, Áreas de Reparto en Suelo Urbano	
P.2.5.	Protecciones Medio Urbano. Edif. y vegetación	
P.2.9.	Alineaciones, Alturas y Rasantes	X

NORMATIVAS, FICHAS, Y CATÁLOGOS AFECTADOS

		TÍTULO, CAPÍTULO, SECCIÓN, ARTº, FICHA, PÁGINA
M	Memoria	
N	Normativa	
F	Fichas	PA-CA.3 (83)M
C	Catálogos	



MEMORIA

MEMORIA DESCRIPTIVA

La conexión viaria existente entre calle Severo Ochoa del Parque Tecnológico de Andalucía con la carretera de Cártama. La anchura de 14 metros pasa a 12, considerando este suficiente para el uso previsto, así como una banda de aparcamientos en la parte más próxima a la calle Severo Ochoa.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La modificación consiste en ajustar el viario que conecta la calle Severo Ochoa del Parque Tecnológico de Andalucía, con la carretera A-7054 a su paso por Santa Rosalía, según el trazado real existente.

Dicho vial no se había previsto en el Plan Parcial de Ordenación aprobado en su día si bien por necesidades de movilidad se planteo en un momento posterior buscar salidas del PTA alternativas a las existentes.

La Modificación no hace otra cosa que recoger la situación existente, la urbanización del vial tal y como ha sido efectuada, con una reducción en dos metros de su sección general y con mayor ancho al previsto, con una banda de aparcamientos en la zona próxima al PTA.

Las mejoras para la población vienen determinadas precisamente por el hecho de estar ya ejecutada durante la redacción del PGOU, que impide cualquier replanteamiento de su sección o trazado que no suponga un gasto inútil para la administración que la ha ejecutado.

Se cumple con igual eficacia que en el PGOU aprobado, las necesidades y objetivos del trazado de dicha calle.

Por otro lado, no se aumenta la superficie del suelo productivo, toda vez que en el PPO del PTA no se contemplaba dicha calle, siendo toda ella suelo productivo.

Se cumple la Orden VIV/561/2010 de 1 de febrero. Las aceras tienen más de los 1,80m. de ancho estipulados en dicha Orden.



FICHA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU

Nº: 2

TÍTULO: Alineación glorieta en puente sobre Arroyo de las Cañas

SITUACIÓN: Tipo de suelo: Urbano

Zona: Intersección de C/ E. Salazar Chapela con C/ H. Hesse
(Polígono Industrial Guadalhorce)

PLANOS QUE AFECTA:

Nº	PLANO	CORRECCIÓN
P.1.1.	Clasificación del suelo	
P.1.2.	Categorías del suelo	
P.1.3.	Usos, densidades y edificabilidades globales	
P.1.4.	Protecciones estructurales. Edif. Arq. Vegetación	
P.1.6.	Gestión. Áreas Reparto en Suelo Urbanizable	
P.1.7.1.	Suelo No urbanizable	
P.1.7.2.	SNU. Protecciones Arqueológicas	
P.2.1.	Calificación, Usos y Sistemas	X
P.2.3.	Gestión, Áreas de Reparto en Suelo Urbano	
P.2.5.	Protecciones Medio Urbano. Edif. y vegetación	
P.2.9.	Alineaciones, Alturas y rasantes	X

NORMATIVAS, FICHAS Y CATÁLOGOS AFECTADOS

		TÍTULO, CAPÍTULO, SECCIÓN, ARTº, FICHA, PÁGINA
M	Memoria	
N	Normativa	
F	Fichas	
C	Catálogos	



MEMORIA

MEMORIA DESCRIPTIVA

Cambio del tipo de glorieta previsto en el puente sobre el Arroyo de las Cañas, en la intersección de C/ E. Salazar Chapela con C/ H. Hesse (Polígono Industrial Guadalhorce).

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La modificación del tipo de glorieta tiene por objeto mejorar el diseño en base a la fuerte demanda de movilidad de la zona.



FICHA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU

Nº: 3

TÍTULO: Integración de vial privado en parcela educativa (olegio El Monte)

SITUACIÓN: Tipo de suelo Urbano Consolidado

Zona: Litoral Este

PLANOS QUE AFECTA:

Nº	PLANO	CORRECCIÓN
P.1.1.	Clasificación del suelo	
P.1.2.	Categorías del suelo	
P.1.3.	Usos, densidades y edificabilidades globales	
P.1.4.	Protecciones estructurales. Edif. Arq. Vegetación	
P.1.6.	Gestión. Áreas Reparto en Suelo Urbanizable	
P.1.7.1.	Suelo No urbanizable	
P.1.7.2.	SNU. Protecciones Arqueológicas	
P.2.1.	Calificación, Usos y Sistemas	X
P.2.3.	Gestión, Áreas de Reparto en Suelo Urbano	
P.2.5.	Protecciones Medio Urbano. Edif. y vegetación	
OTROS		

NORMATIVAS, FICHAS, Y CATÁLOGOS AFECTADOS

		TÍTULO, CAPÍTULO, SECCIÓN, ARTº, FICHA, PÁGINA
M	Memoria	
N	Normativa	
F	Fichas	
C	Catálogos	



MEMORIA

MEMORIA DESCRIPTIVA

La parcela del colegio El Monte, en Suelo Urbano Consolidado (Zona LE), viene calificada como Equipamiento Privado de carácter educativo, tanto en el PGOU 97 como en el actual. Ahora bien, sus límites se han modificado, ajustándolos a la propiedad.

En esta modificación, el vial de acceso que le hacía de límite SE queda ahora intercalado en la parcela, manteniendo su calificación.

Se propone incluir ese vial en la parcela calificada de equipamiento.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El vial sirve solamente al propio colegio. Según informa el Servicio de Patrimonio, es de carácter privado. Resulta más coherente, por tanto, incluirlo en la parcela calificada de equipamiento de manera que la propiedad pueda modificar el trazado en función de sus necesidades sin que esto suponga alteración del ordenamiento urbanístico.

Se incluye informe del Servicio de Patrimonio Municipal sobre el carácter privado del suelo en cuestión.

Se cumple el criterio de los servicios centrales de la Dirección General de Urbanismo, basado en el Artº.45.2.B)c) , de que la mejora de las dotaciones solo es exigible cuando se aumente el aprovechamiento objetivo en una proporción superior al 10% del preexistente. Algo que está muy lejano al incremento que en esta Modificación se produce.



FICHA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU

Nº: 4

TÍTULO: Modificación alineaciones intersección Ctra. Olías con Ctra. Almería.

SITUACIÓN: Tipo de suelo: Urbano

Zona: Intersección Ctra. Olías con Ctra. Almería (Málaga Este).

PLANOS QUE AFECTA:

Nº	PLANO	CORRECCIÓN
P.1.1.	Clasificación del suelo	X
P.1.2.	Categorías del suelo	X
P.1.3.	Usos, densidades y edificabilidades globales	X
P.1.4.	Protecciones estructurales. Edif. Arq. Vegetación	
P.1.6.	Gestión. Áreas Reparto en Suelo Urbanizable	
P.1.7.1.	Suelo No urbanizable	
P.1.7.2.	SNU. Protecciones Arqueológicas	
P.2.1.	Calificación, Usos y Sistemas	X
P.2.3.	Gestión, Áreas de Reparto en Suelo Urbano	
P.2.5.	Protecciones Medio Urbano. Edif. y vegetación	
P.2.9.	Alineaciones, Alturas y Rasantes	X

NORMATIVAS, FICHAS Y CATÁLOGOS AFECTADOS

		TÍTULO, CAPÍTULO, SECCIÓN, ARTº, FICHA, PÁGINA
M	Memoria	
N	Normativa	
F	Fichas	
C	Catálogos	



MEMORIA

MEMORIA DESCRIPTIVA

Cambio del tipo de glorieta previsto en la intersección de Ctra. Olías con Ctra. Almería, así como cambio de alineaciones en Ctra. Almería.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La modificación del tipo de glorieta en la intersección surge como consecuencia de la ubicación prevista para la Estación de Metro, ajustando al mismo tiempo las alineaciones de Ctra. Almería.



FICHA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU

Nº: 5

TÍTULO: Recalificación a equipamiento privado para ampliación de residencia geriátrica.

SITUACIÓN: Tipo de suelo: Suelo Urbano

Zona: C/ José Ortega, 6-8

PLANOS QUE AFECTA:

Nº	PLANO	CORRECCIÓN
P.1.1.	Clasificación del suelo	
P.1.2.	Categorías del suelo	
P.1.3.	Usos, densidades y edificabilidades globales	
P.1.4.	Protecciones estructurales. Edif. Arq. Vegetación	
P.1.6.	Gestión. Áreas Reparto en Suelo Urbanizable	
P.1.7.1..	Suelo No urbanizable	
P.1.7.2.	SNU. Protecciones Arqueológicas	
P.2.1.	Calificación, Usos y Sistemas	X
P.2.3.	Gestión, Áreas de Reparto en Suelo Urbano	
P.2.5.	Protecciones Medio Urbano. Edif. y vegetación	
OTROS		

NORMATIVAS, FICHAS, Y CATÁLOGOS AFECTADOS

		TÍTULO, CAPÍTULO, SECCIÓN, ARTº, FICHA, PÁGINA
M	Memoria	
N	Normativa	
F	Fichas	
C	Catálogos	



MEMORIA

MEMORIA DESCRIPTIVA

En el planeamiento vigente las parcelas de C/ Pérez de Palencia 3 y 5 están calificadas de Equipamiento Social, y las parcelas a la C/ José Ortega Luque 6 y 8 como Residencial CJ-1.

El uso actual de la parcela de equipamiento es de Residencia Geriátrica, Equipamiento Comunitario.

Con el objeto de poder ampliar dicho equipamiento Comunitario, es por lo que se redacta esta modificación puntual del PGOU.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Dicha modificación supone un cambio de calificación de Residencial CJ-1 a Equipamiento **S**.

La presente modificación se justifica por la necesidad de adaptar el equipamiento social existente, a la legislación actual, así como al interés público que desarrolla.

Ha sido realizada por la Sección de Valoraciones informe de 9 de abril de 2014, que se adjunta, en el que se indica que para mantener la equivalencia del aprovechamiento lucrativo en la parcela, el índice de edificabilidad aplicable a la misma debería ser de 0,88m²/m² del uso y topología equipamiento social privado.

Se establece, por tanto, dicha edificabilidad máxima de 0,88m²/m² en la parcela



Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

Departamento de Actuaciones Urbanísticas
Sección de Valoraciones

RV:20140025(pc)



Expediente: Modificación de las Determinaciones de la Ordenación Pormenorizada del PGOU de Málaga. PP8/13.

Interesado: Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística

Dirección de la finca: Calle José Ortega Luque nº 6 y 8

Asunto: Modificación nº 5. Recalificación a equipamiento privado para ampliación de residencia geriátrica.

En relación con el trámite de “Modificación de las Determinaciones de la Ordenación Pormenorizada del PGOU de Málaga de Málaga. Modificación nº 5. Recalificación a equipamiento privado para ampliación de residencia geriátrica”, que fue aprobada provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de julio 2013, se solicita de la Sección de Valoraciones de este Departamento de Actuaciones Urbanística se emita informe relativo a la valoración comparativa de las parcelas afectadas por la recalificación.

La Modificación consiste en la recalificación de una parcela calificada como CJ-1, sita en la calle José Ortega Luque nº 6 y 8, a equipamiento de Interés Público y Social (S), para ampliación de la residencia geriátrica, actualmente en funcionamiento, situada en los números 3 y 5 de la calle Pérez de Palencia, suelo calificado como Equipamiento Social.

Dicha modificación supone un cambio de calificación y una ampliación del techo edificable que pasaría de una edificabilidad de $0,66 \text{ m}^2/\text{m}^2\text{s}$ de uso residencial, correspondiente a la tipología CJ-1, a $1,00 \text{ m}^2/\text{m}^2\text{s}$ de uso equipamiento privado (S).

Se quiere comprobar si la modificación del uso y de la edificabilidad supone un incremento en el aprovechamiento lucrativo de la parcela, por si fuera necesario adoptar las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas, en base a lo dispuesto en el artículo 36.2.a.2ª de la LOUA.

De acuerdo con el TR de la Ley del Suelo (RDL 2/2008), el suelo objeto de recalificación se haya en la situación básica de suelo urbanizado no edificado; por lo que su valoración comparativa debe de tomar como base el valor de repercusión de suelo para cada uso y tipología, determinado por aplicación del método residual estático, mediante la fórmula de cálculo y condiciones de comparación y homogeneización definidas en el Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo (RD 1492/2011).

La exigencia de una muestra de comparables de cómo mínimo seis transacciones u ofertas firmes, de edificación terminada, que se hayan realizado en un período de tiempo razonable; no se cumple para el uso “equipamiento privado”, dado el escaso





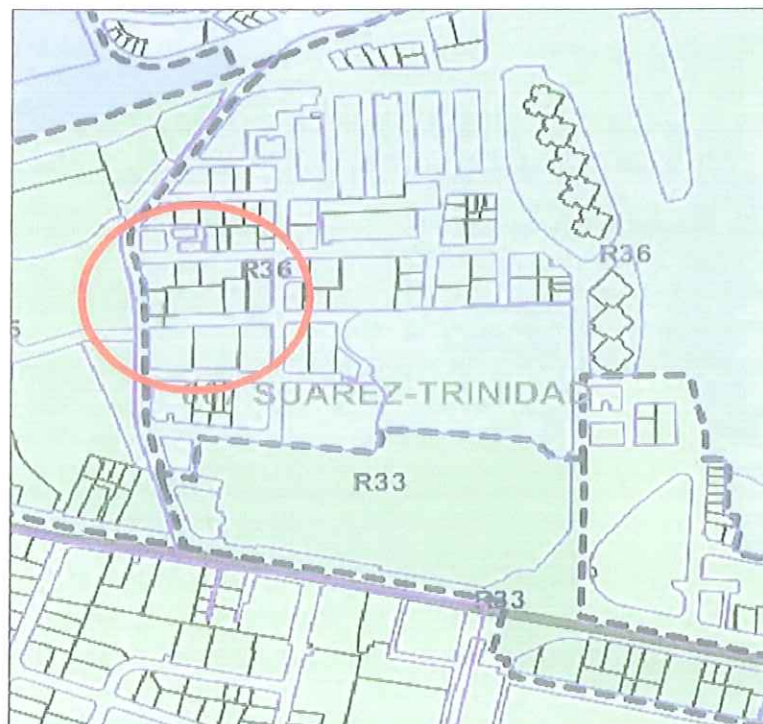
Departamento de Actuaciones Urbanísticas
Sección de Valoraciones

número de posibles oferentes y la situación general del mercado inmobiliario en la actualidad.

Por lo tanto, -excepcionalmente, en este caso-, para establecer una relación entre valores deberemos de acudir a otro criterio normativo del ámbito administrativo, como el de la valoración catastral, basada en criterios objetivos y racionales en los que, -por la multiplicidad de ámbitos territoriales de actuación y experiencia histórica-, los procesos estadísticos tienen gran influencia en la determinación de coeficientes de correlación entre los distintos usos y tipologías edificatorias.

La Ponencia de Valores Catastrales de Málaga del año 2009, vigente actualmente, basada en un estudio de mercado realizado en el año 2008, de gran actividad inmobiliaria, sitúa a los suelos afectados por la Modificación nº 5 en la Zona de Valor R-36 del Polígono Fiscal 007. Estimando que en dicha zona el valor de repercusión del suelo destinado a equipamiento comunitario privado supone un 75% del valor de repercusión del uso residencial.

Relación que se entiende como adecuada a la fecha actual.



Situación de las parcelas. Zonas de Valor de la Ponencia Catastral





Departamento de Actuaciones Urbanísticas
Sección de Valoraciones

Esta relación significa que manteniendo la edificabilidad del suelo de equipamiento social en la de $1,00 \text{ m}^2/\text{m}^2\text{s}$, la modificación de uso prevista supondría un incremento de valor del terreno de un 13,63%.

Para que se mantuviera la equivalencia del aprovechamiento lucrativo en la parcela a recalificar, el índice de edificabilidad aplicable a la misma debería ser de $0,88 \text{ m}^2/\text{m}^2\text{s}$ del uso y tipología equipamiento social privado.

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS

Fdo. Mª Dolores Martos de la Torre

Málaga a 9 de Abril de 2014
EL JEFE DE LA SECCIÓN
DE VALORACIONES

Fdo. Francisco Carmona Mato



DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA



FICHA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU

Nº: 6

TÍTULO: Eliminación de viario en equipamiento privado Villa San Pedro.

SITUACIÓN: Tipo de suelo: Urbano

Zona: Litoral Este

PLANOS QUE AFECTA:

Nº	PLANO	CORRECCIÓN
P.1.1.	Clasificación del suelo	
P.1.2.	Categorías del suelo	
P.1.3.	Usos, densidades y edificabilidades globales	
P.1.4.	Protecciones estructurales. Edif. Arq. Vegetación	
P.1.6.	Gestión. Áreas Reparto en Suelo Urbanizable	
P.1.7.1.	Suelo No urbanizable	
P.1.7.2.	SNU. Protecciones Arqueológicas	
P.2.1.	Calificación, Usos y Sistemas	X
P.2.3.	Gestión, Áreas de Reparto en Suelo Urbano	
P.2.5.	Protecciones Medio Urbano. Edif. y vegetación	
P.2.9.	Alineaciones, Alturas y Rasantes	X

NORMATIVAS, FICHAS, Y CATÁLOGOS AFECTADOS

		TÍTULO, CAPÍTULO, SECCIÓN, ARTº, FICHA, PÁGINA
M	Memoria	
N	Normativa	
F	Fichas	
C	Catálogos	



MEMORIA

MEMORIA DESCRIPTIVA

El viario público que ahora se suprime se corresponde con uno ya existente dentro del ámbito privado de la propiedad de villa San Pedro.

Igualmente se suprime vial peatonal que delimitaba la parcela de equipamiento de Villa San Pedro de la parcela calificada como residencial.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La conexión prevista como viario público afecta a una edificación recientemente renovada propiedad de la comunidad de religiosas por lo que se accede a su eliminación.

El coste de la ejecución del mismo no compensa en absoluto los beneficios de una supuesta permeabilidad que el vial daría a la zona según el PGOU.

Permeabilidad muy mermada de un vial de escasa dimensión que uniría únicamente tráfico muy local de urbanizaciones vecinas que nunca han conectado entre sí, ni necesitan hacerlo.

La mejora para la población proviene del ahorro para la administración de un gasto económico importante para la ejecución de una obra que no resuelve nada importante en la zona.

En cuanto al vial peatonal, dado que dicho vial salvaría un desnivel importante que obligaría a plantear una escalera y que no se considera indispensable para el conjunto de la ordenación se estima que podría eliminarse y reajustar los linderos conforme a las parcelas catastrales modificando la calificación de equipamiento privado por la de verde privado.



Modificaciones Pormenorizadas del PGOU

DOCUMENTO ACTUAL



Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística



DENOMINACION:

Reajuste del viario que conecta la calle Severo Ochoa
con la Carretera de Cártama

NUMERO:

01bis

PLANO:

Calificación, usos y sistemas

P.2.1

ESCALA:

1/5.000

REFERENCIA:

8/2013

FECHA:

Octubre 2015



Modificaciones Pormenorizadas del PGOU

MODIFICACION PROPUESTA



Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística



DENOMINACION: Reajuste del viario que conecta la calle Severo Ochoa con la Carretera de Cártama

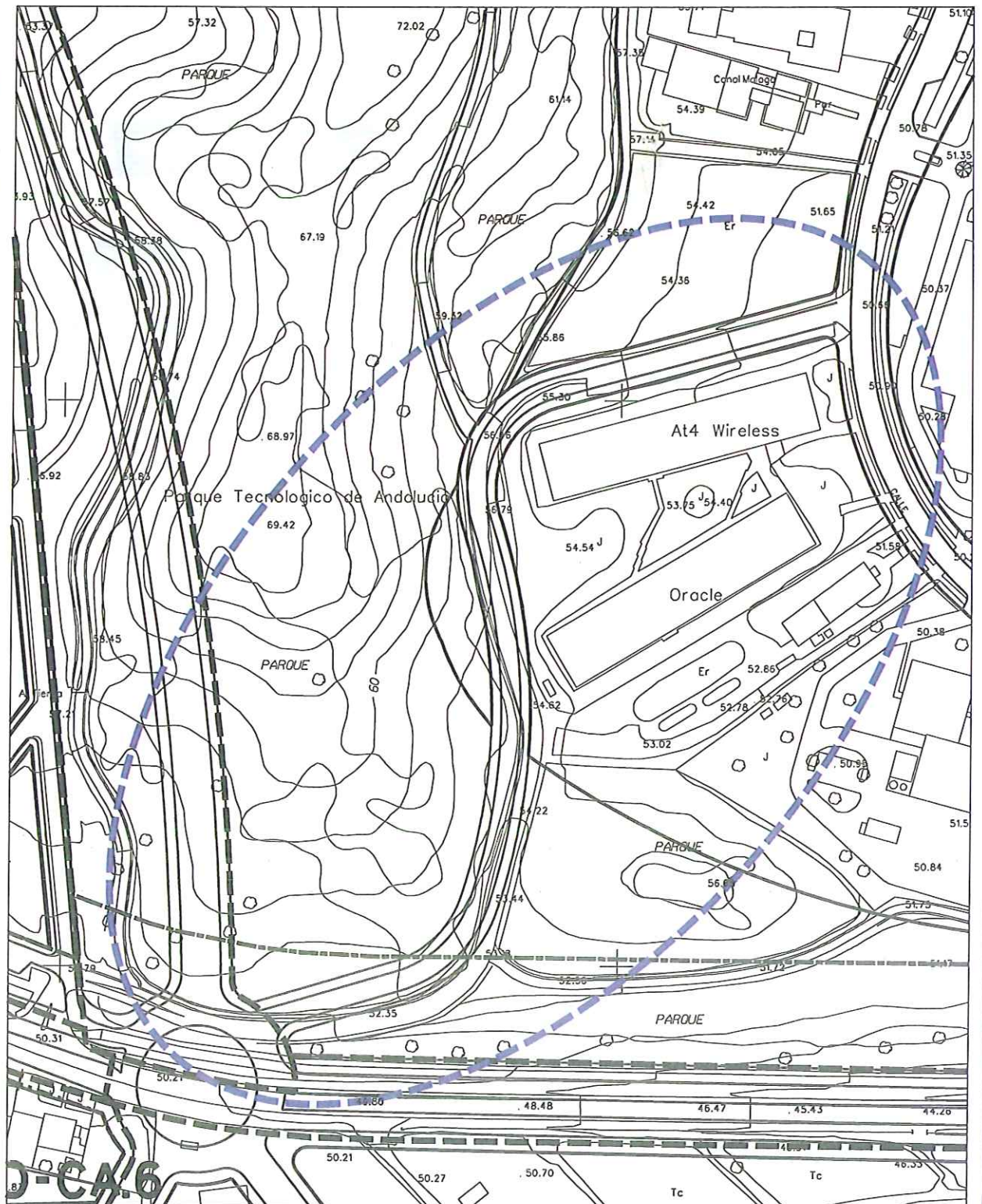
NUMERO:
01bis

PLANO:

Calificación, usos y sistemas

P.2.1

ESCALA: 1/5.000
REFERENCIA: 8/2013
FECHA: Octubre 2015



Modificaciones Pormenorizadas del PGOU

DOCUMENTO ACTUAL



Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística



DENOMINACION: **Reajuste del viario que conecta la calle Severo Ochoa con la carretera de Cártama**

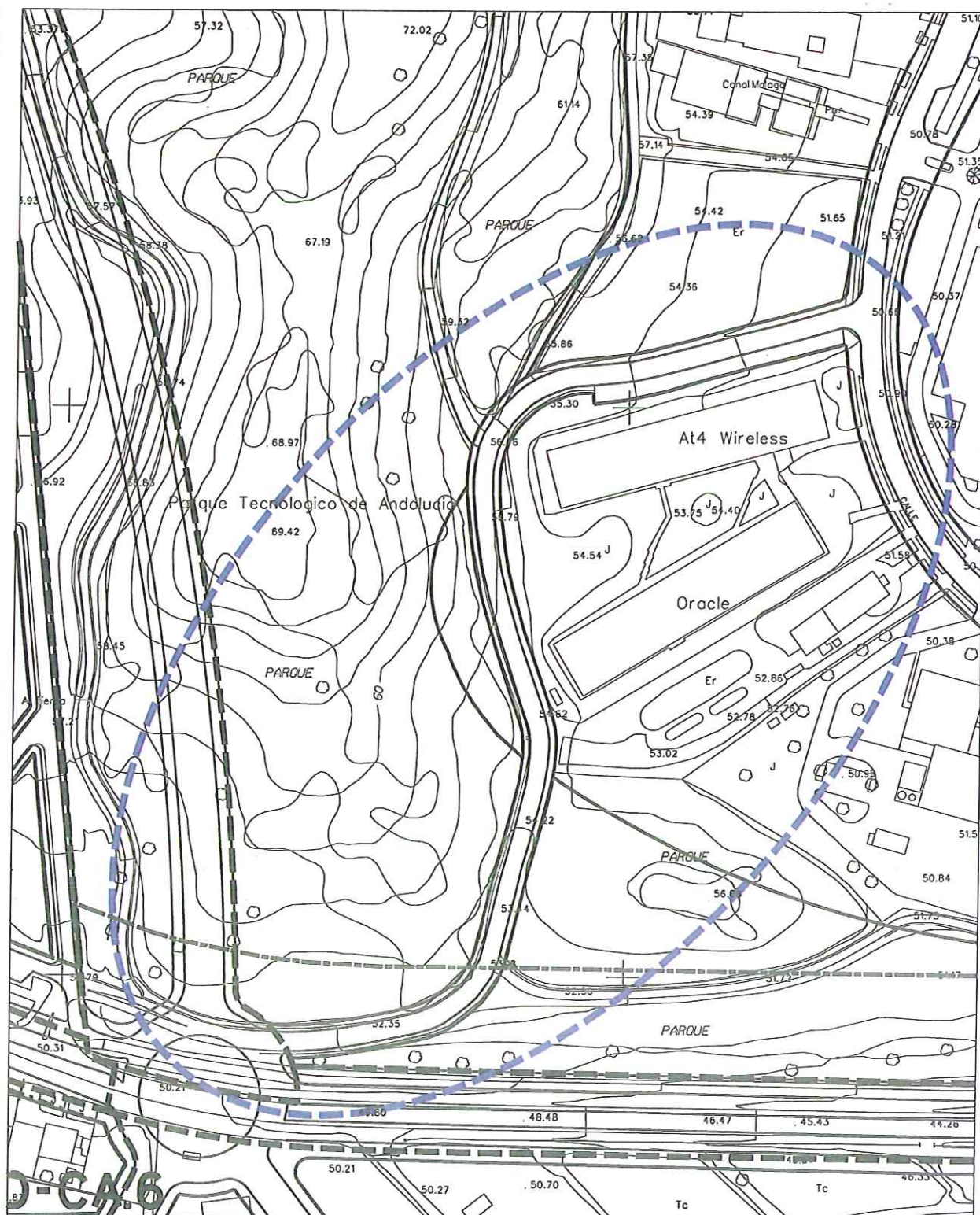
NUMERO: **01bis**

PLANO:

Alineaciones, alturas y rasantes

P.2.9

ESCALA: 1/2.000
REFERENCIA: 8/2013
FECHA: Octubre 2015



Modificaciones Pormenorizadas del PGOU

MODIFICACION PROPUESTA



Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística



DENOMINACION: **Reajuste del viario que conecta la calle Severo Ochoa con la carretera de Cártama**

NUMERO: **01bis**

PLANO:

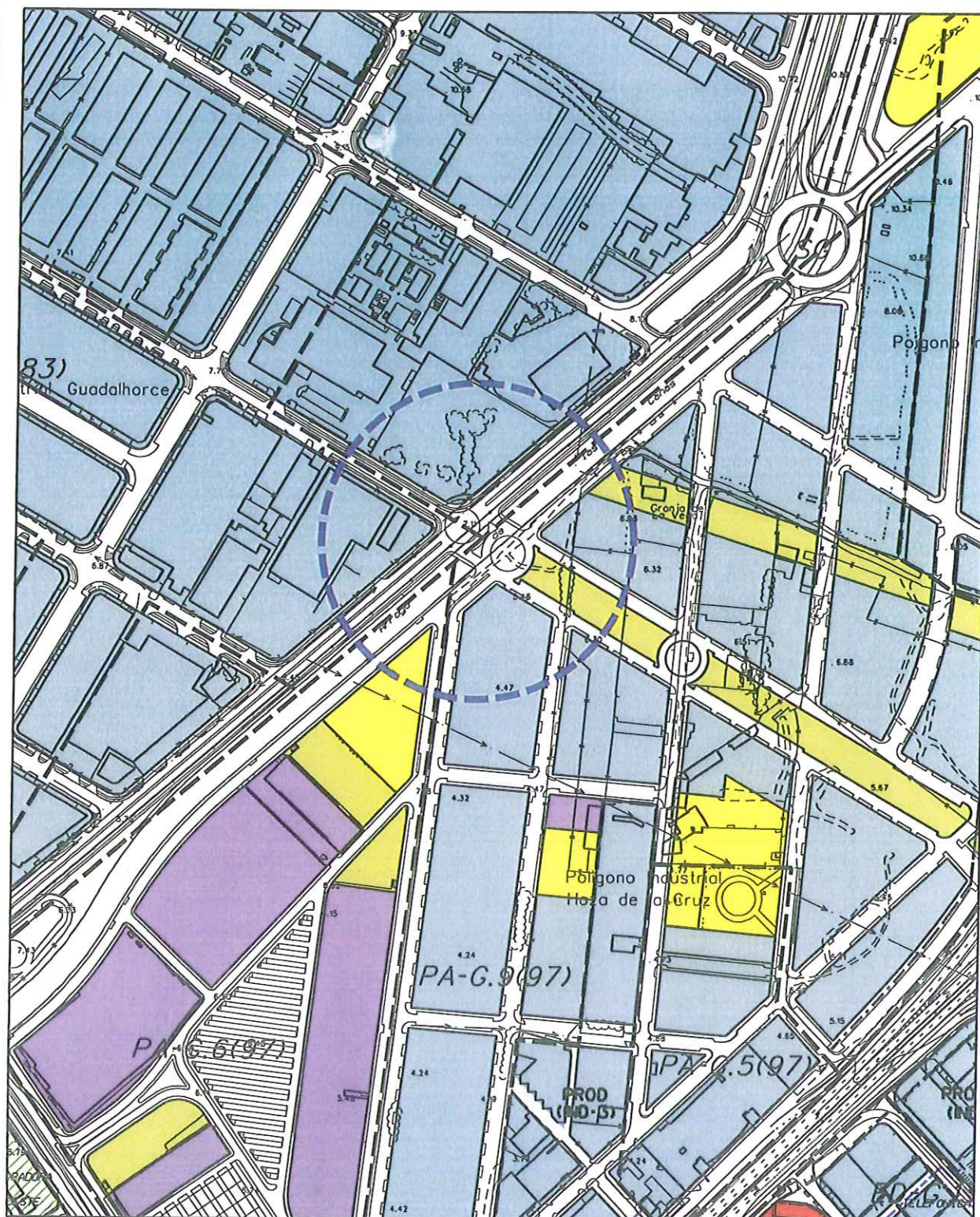
Alineaciones, alturas y rasantes

P.2.9

ESCALA: 1/2.000

REFERENCIA: 8/2013

FECHA: Octubre 2015



Modificaciones Pormenorizadas del PGOU

DOCUMENTO ACTUAL



Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística



DENOMINACION: Alineación para glorieta en puente
sobre arroyo Las Cañas

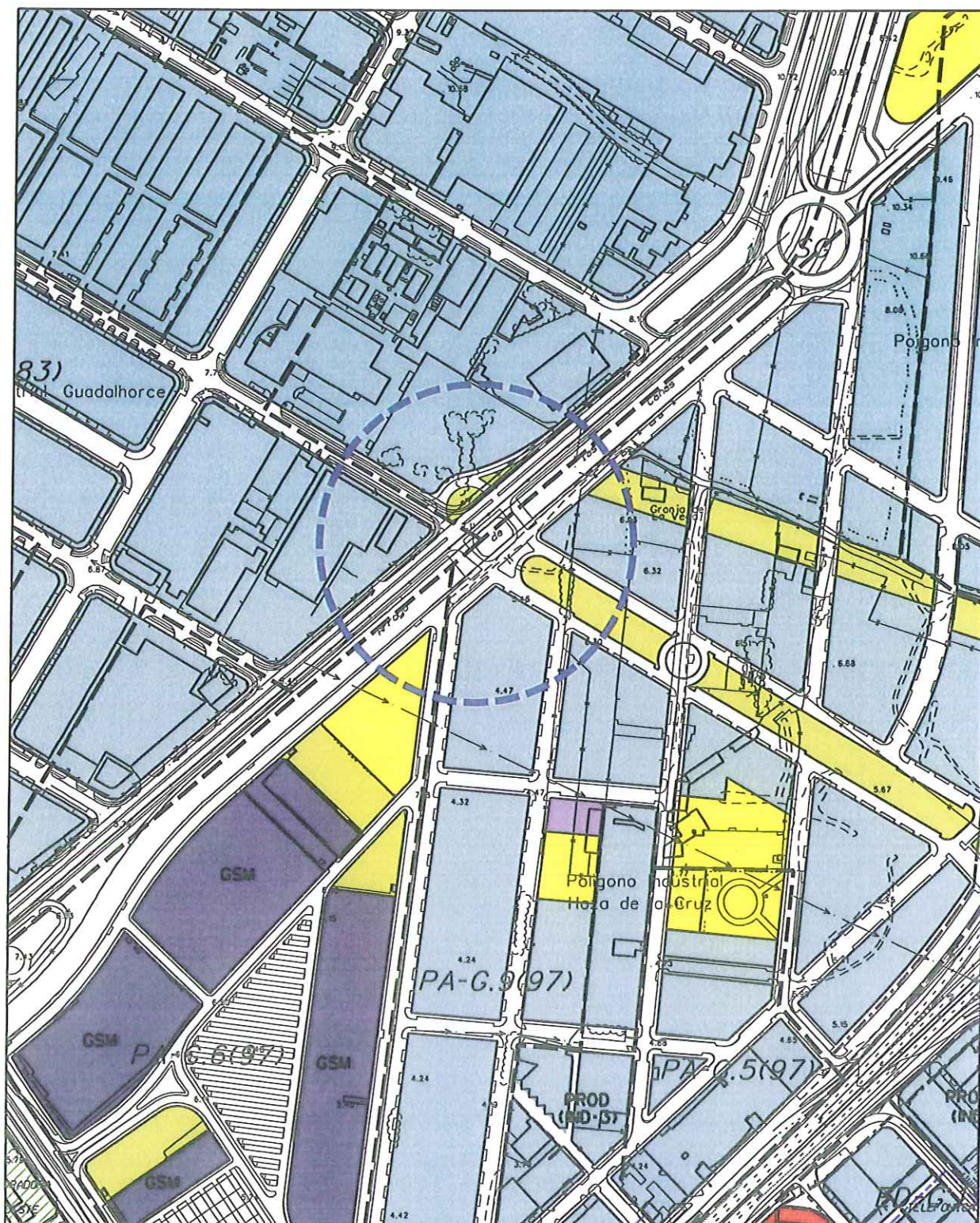
NUMERO:
02

PLANO:

Calificación, usos y sistemas

P.2.1

ESCALA: 1/5.000
REFERENCIA: 8/2013
FECHA: Octubre 2015



Modificaciones Pormenorizadas del PGOU

MODIFICACION PROPUESTA



Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística



DENOMINACION: Alineación para glorieta en puente
sobre arroyo Las Cañas

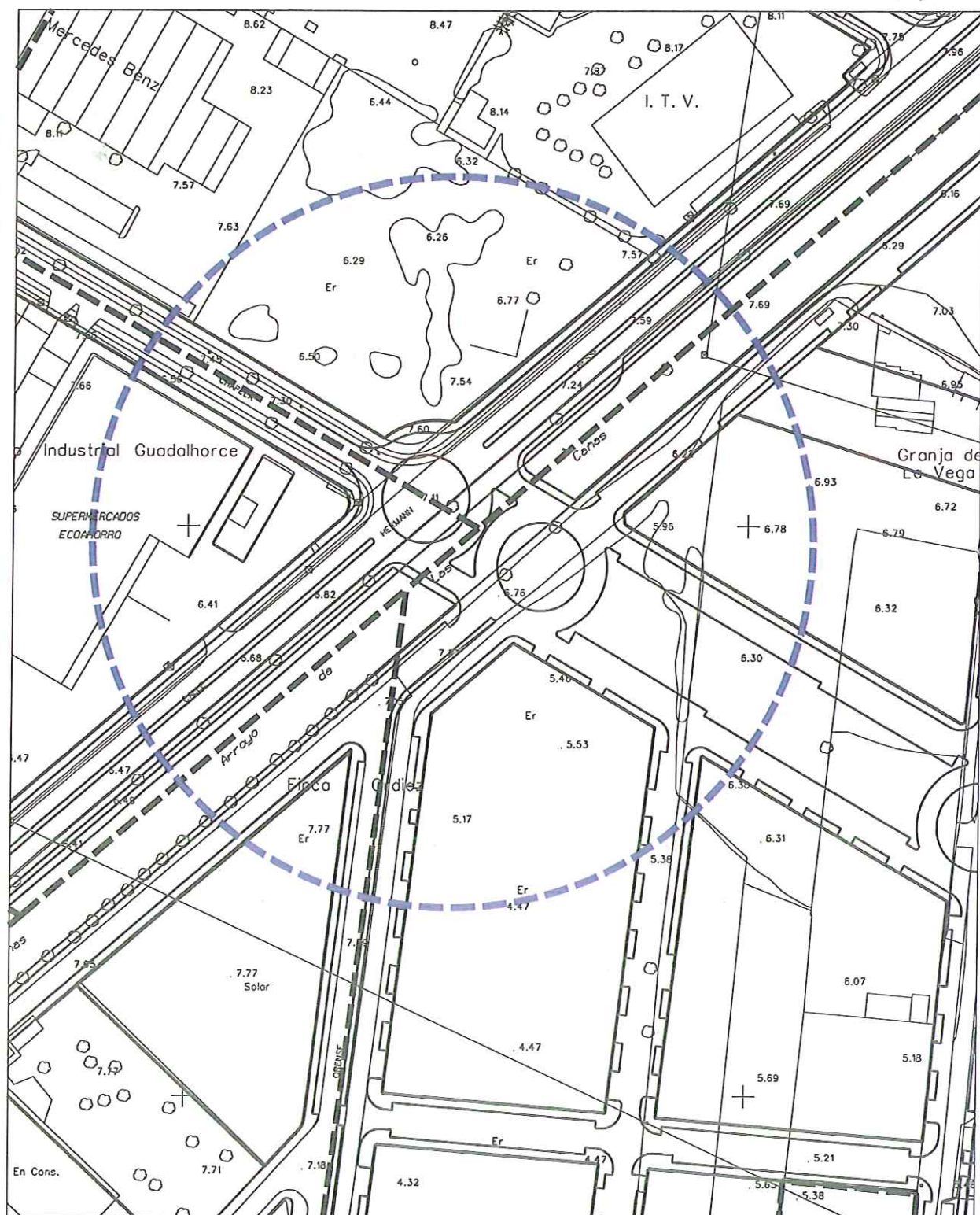
NUMERO:
02

PLANO:

Calificación, usos y sistemas

P.2.1

ESCALA: 1/5.000
REFERENCIA: 8/2013
FECHA: Octubre 2015



Modificaciones Pormenorizadas del PGOU

DOCUMENTO ACTUAL



Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística



DENOMINACION:

**Alineación para glorieta en puente
sobre el arroyo Las Cañas**

NUMERO:

02

PLANO:

Alineaciones, alturas y rasantes

P.2.9

ESCALA:

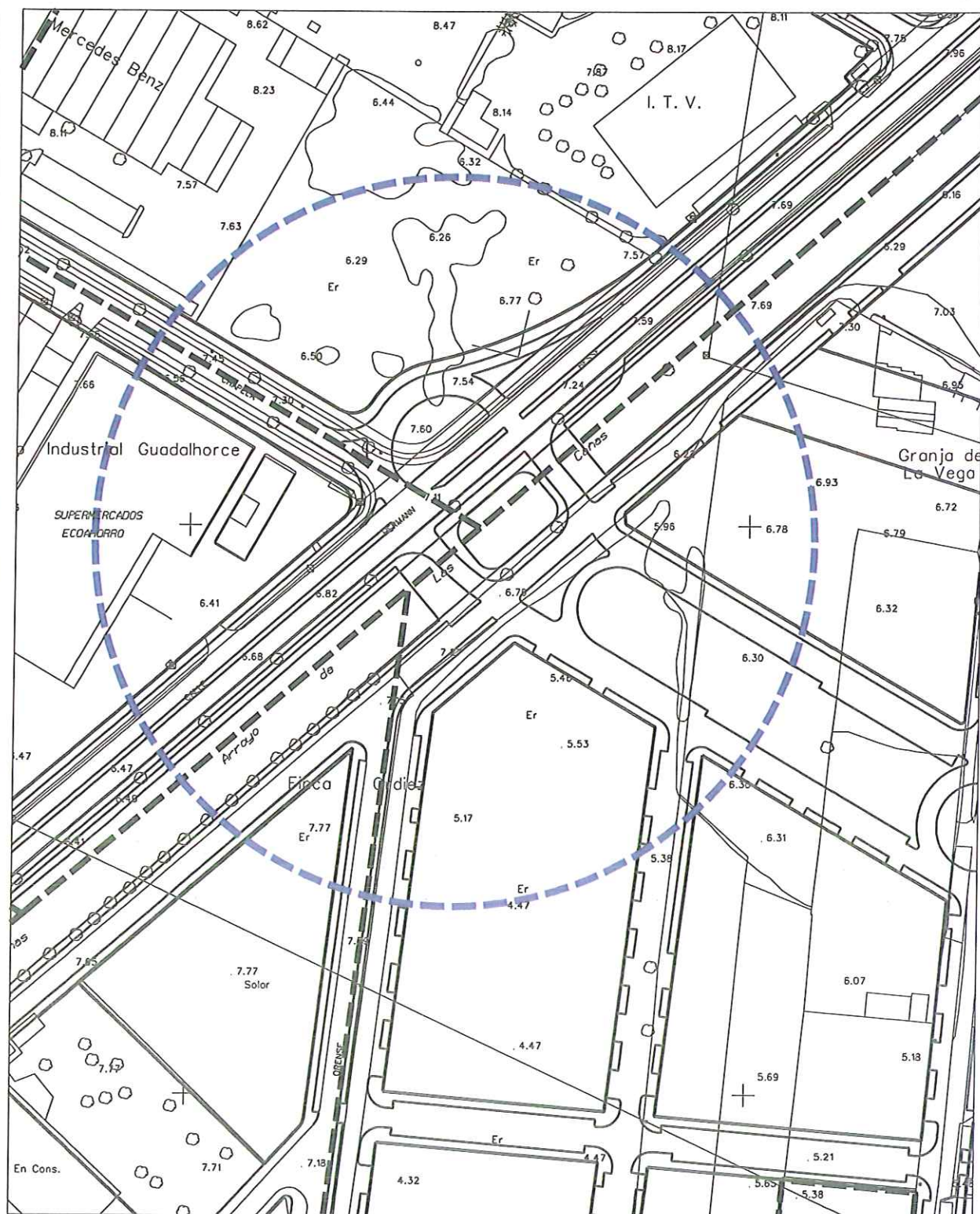
1/2.000

REFERENCIA:

8/2013

FECHA:

Octubre 2015



Modificaciones Pormenorizadas del PGOU

MODIFICACION PROPUESTA



Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística



DENOMINACION: **Alineación para glorieta en puente
sobre el arroyo Las Cañas**

NUMERO:
02

PLANO:

Alineaciones, alturas y rasantes

P.2.9

ESCALA: 1/2.000
REFERENCIA: 8/2013
FECHA: Octubre 2015



Modificaciones Pormenorizadas del PGOU

DOCUMENTO ACTUAL



Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística



DENOMINACION: Integración de vial privado en parcela educativa
(Colegio El Monte)

NUMERO:
03

PLANO:

Calificación, usos y sistemas

P.2.1

ESCALA: 1/5.000
REFERENCIA: 8/2013
FECHA: Octubre 2015



Modificaciones Pormenorizadas del PGOU

MODIFICACION PROPUESTA



Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística



DENOMINACION: Integración de vial privado en parcela educativa
(Colegio El Monte)

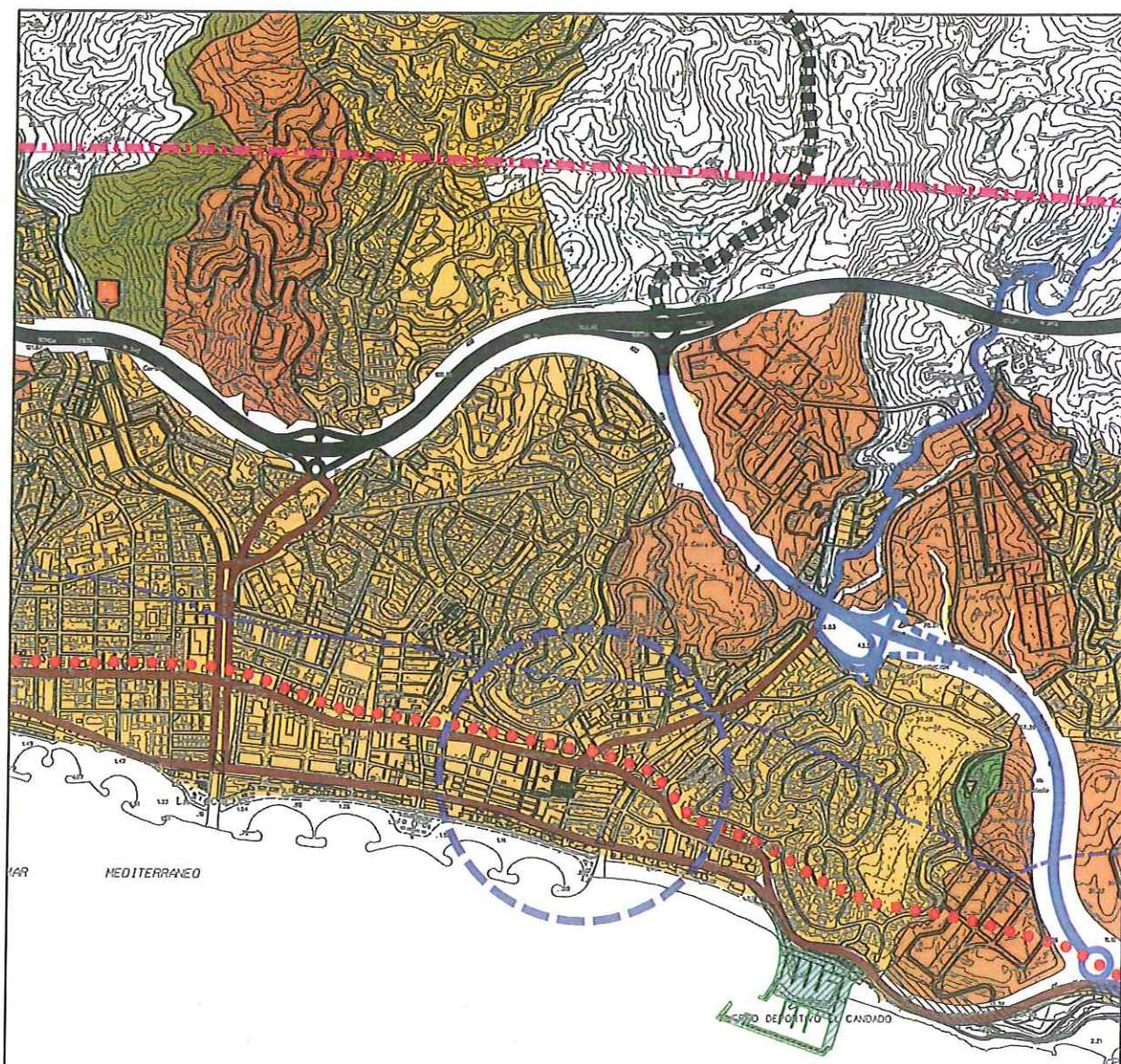
NUMERO:
03

PLANO:

Calificación, usos y sistemas

P.2.1

ESCALA: 1/5.000
REFERENCIA: 8/2013
FECHA: Octubre 2015



Modificaciones Pormenorizadas del PGOU

DOCUMENTO ACTUAL



Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística



DENOMINACION:

Intersección Carretera Olías con Carretera Almería

NUMERO:

04

PLANO:

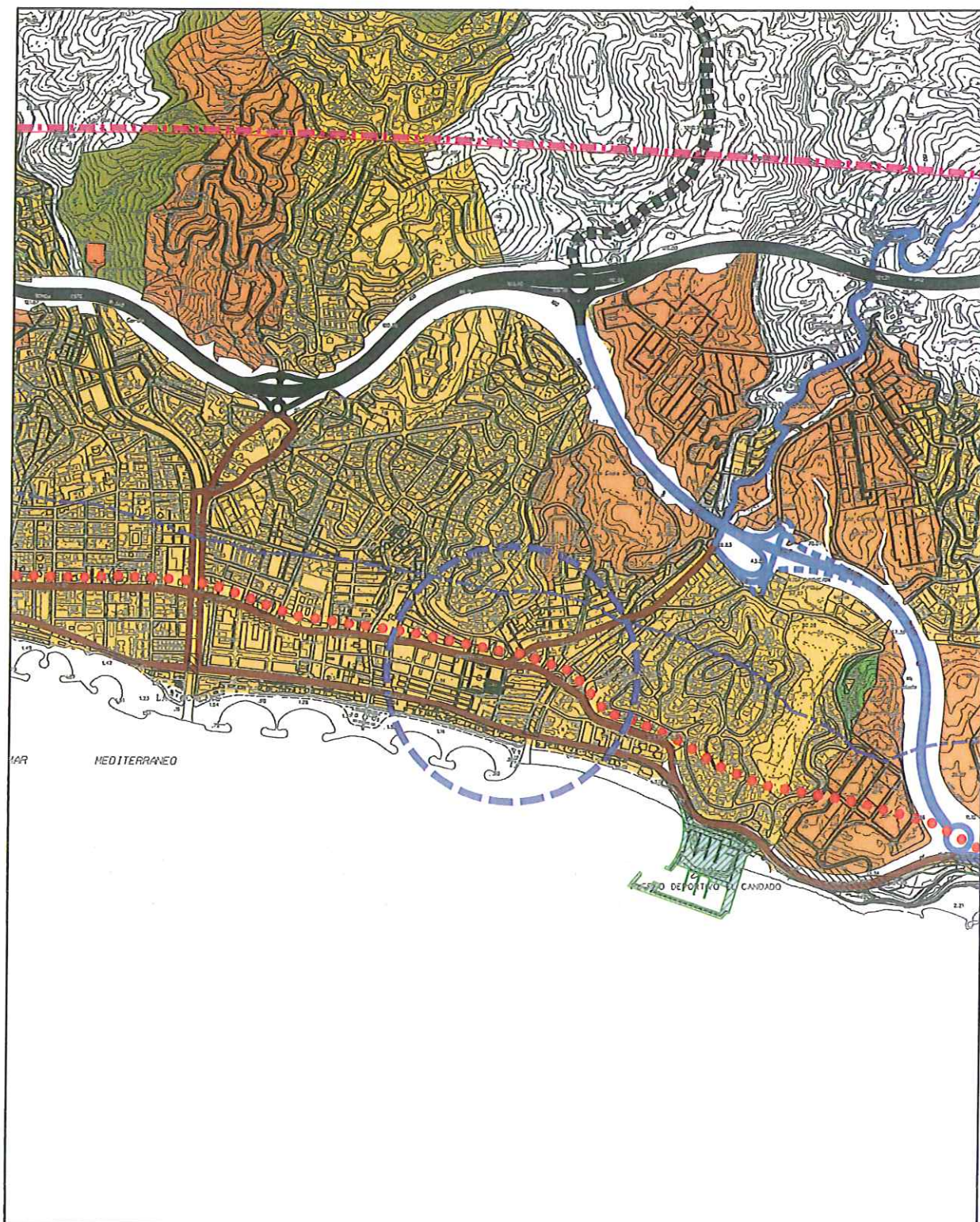
Clasificación del Suelo y
Sistemas Generales

P.1.1

ESCALA: 1/20,000

REFERENCIA: 8/2013

FECHA: Octubre 2015



Modificaciones Pormenorizadas del PGOU

MODIFICACION PROPUESTA



Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística



DENOMINACION:

Intersección Carretera Olías con Carretera Almería

NUMERO:
04

PLANO:

**Clasificación del Suelo y
Sistemas Generales**

P.1.1

ESCALA: 1/20.000
REFERENCIA: 8/2013
FECHA: Octubre 2015



Modificaciones Pormenorizadas del PGOU

DOCUMENTO ACTUAL



Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística



DENOMINACION:

Intersección Carretera Olías con Carretera Almería

NUMERO:

04

PLANO:

Categorías del suelo

P.1.2

ESCALA: 1/10.000
REFERENCIA: 08/2013
FECHA: Octubre 2015



Modificaciones Pormenorizadas del PGOU

MODIFICACION PROPUESTA



Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística



DENOMINACION:

Intersección Carretera Olías con Carretera Almería

NUMERO:

04

PLANO:

Categorías del suelo

P.1.2

ESCALA: 1/10.000

REFERENCIA: 08/2013

FECHA: Octubre 2015

DOCUMENTO ACTUAL



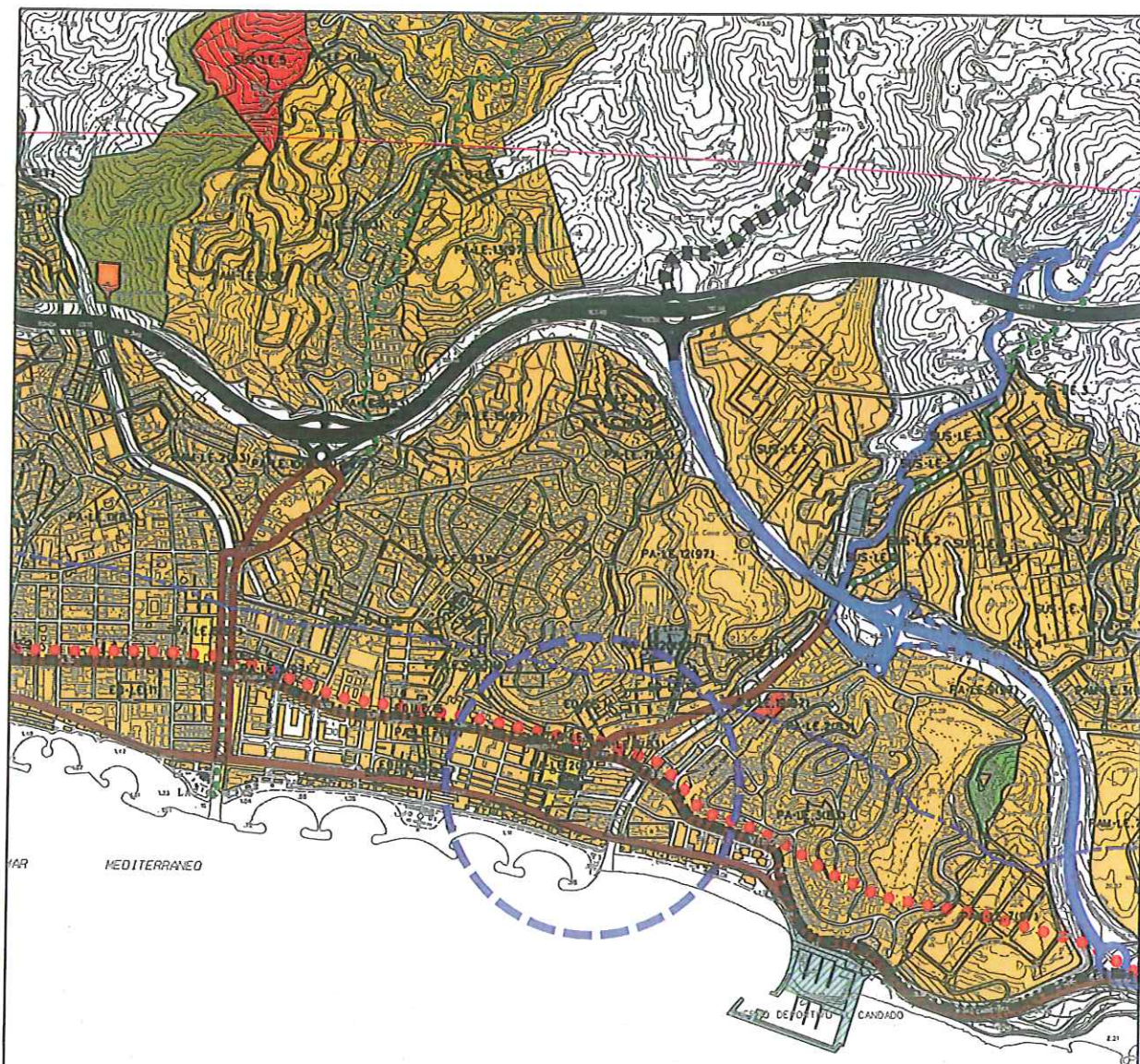
Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística



04

P.1.3.0

ESCALA: 1/20.000
REFERENCIA: 8/2013
FECHA: Octubre 2015



Modificaciones Pormenorizadas del PGOU

MODIFICACION PROPUESTA



Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística



DENOMINACION:

Intersección Carretera Olías con Carretera Almería

NUMERO:

04

PLANO:

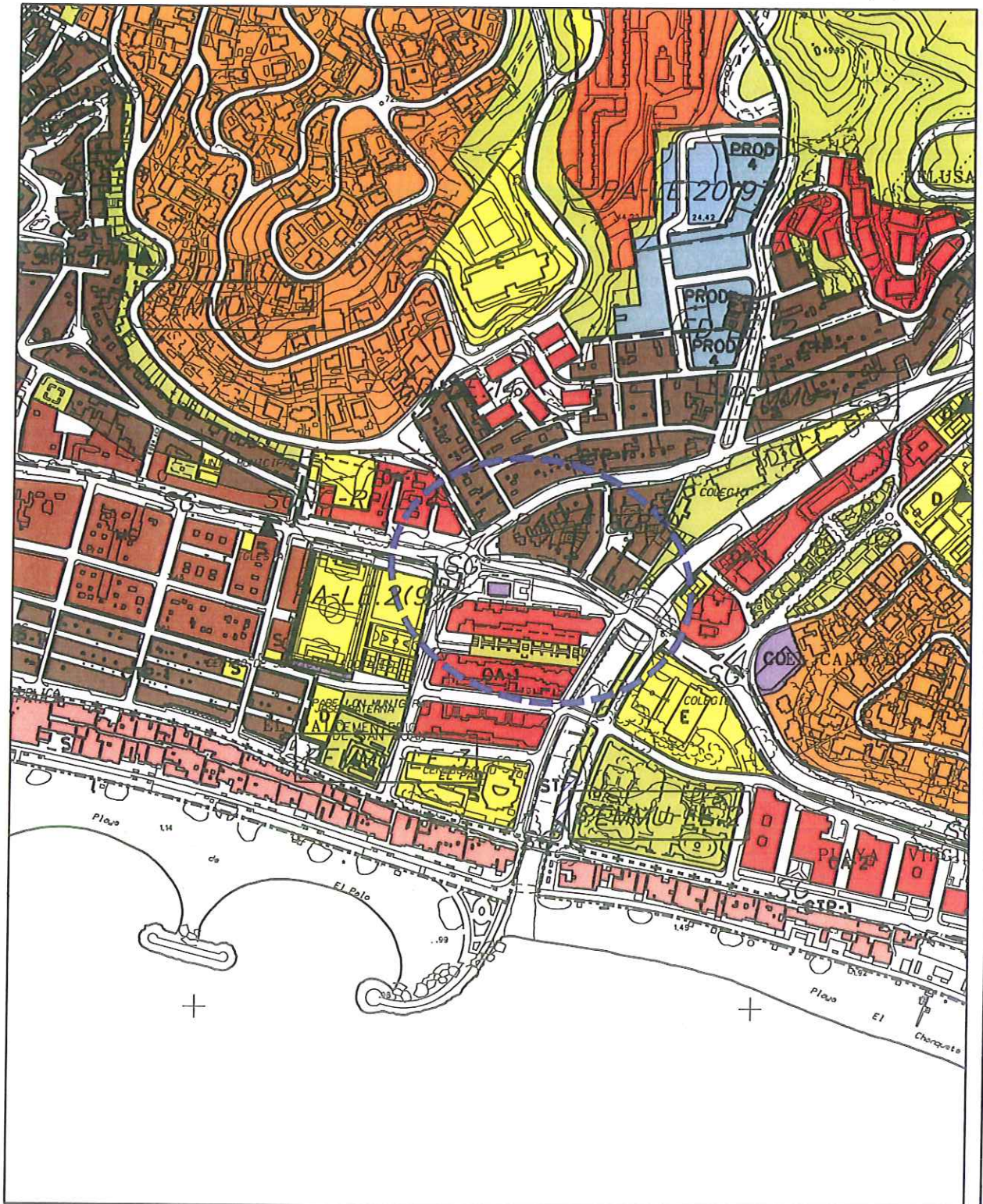
Usos globales y Sistemas Generales

P.1.3.0

ESCALA: 1/20.000

REFERENCIA: 8/2013

FECHA: Octubre 2015



Modificaciones Pormenorizadas del PGOU

DOCUMENTO ACTUAL



Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística



DENOMINACION:

Intersección Carretera Olías con Carretera Almería

NUMERO:

04

PLANO:

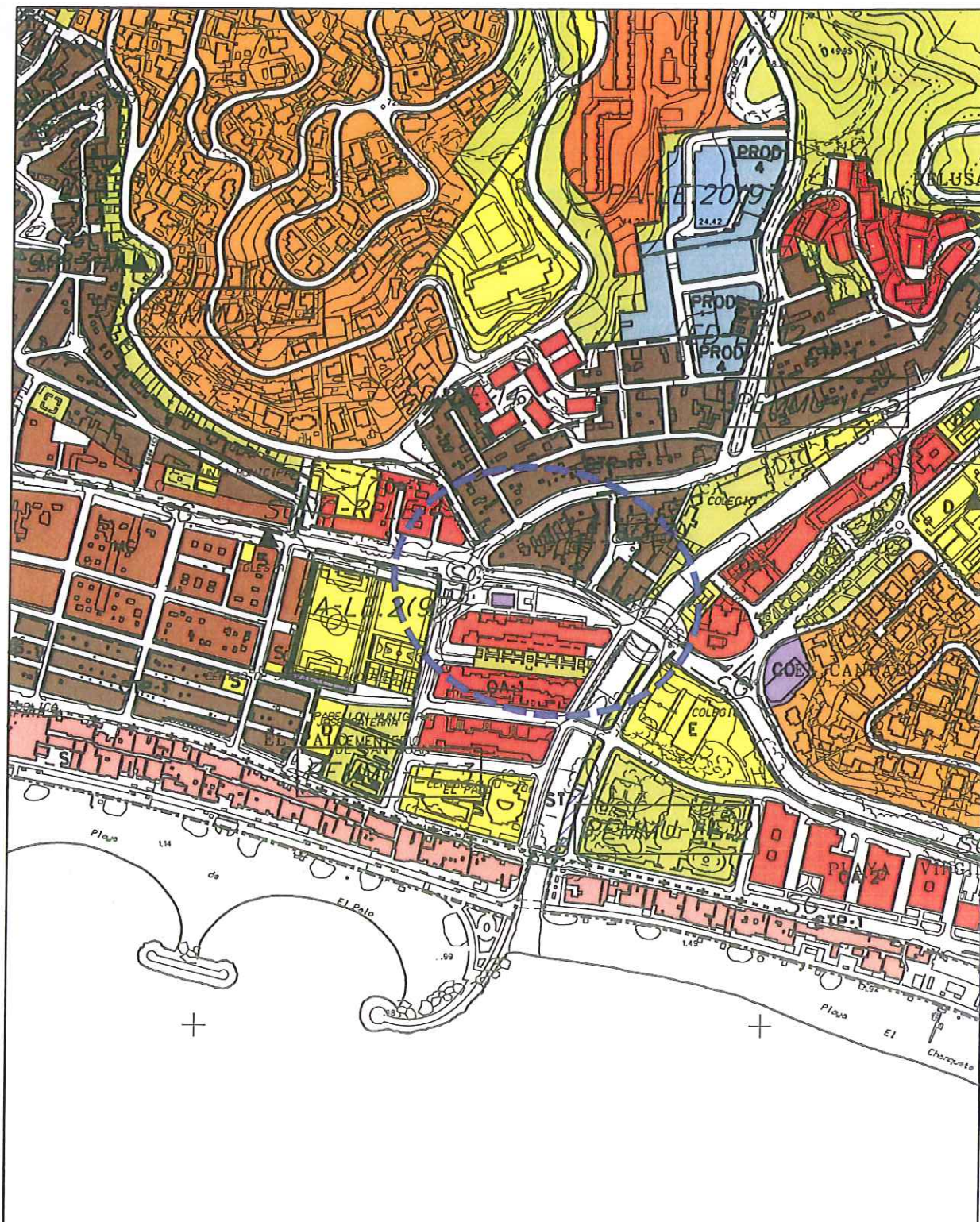
Calificación, usos y sistemas

P.2.1

ESCALA: 1/5.000

REFERENCIA: 8/2013

FECHA: Octubre 2015



Modificaciones Pormenorizadas del PGOU

MODIFICACION PROPUESTA



Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística



DENOMINACION:

Intersección Carretera Olías con Carretera Almería

NUMERO:

04

PLANO:

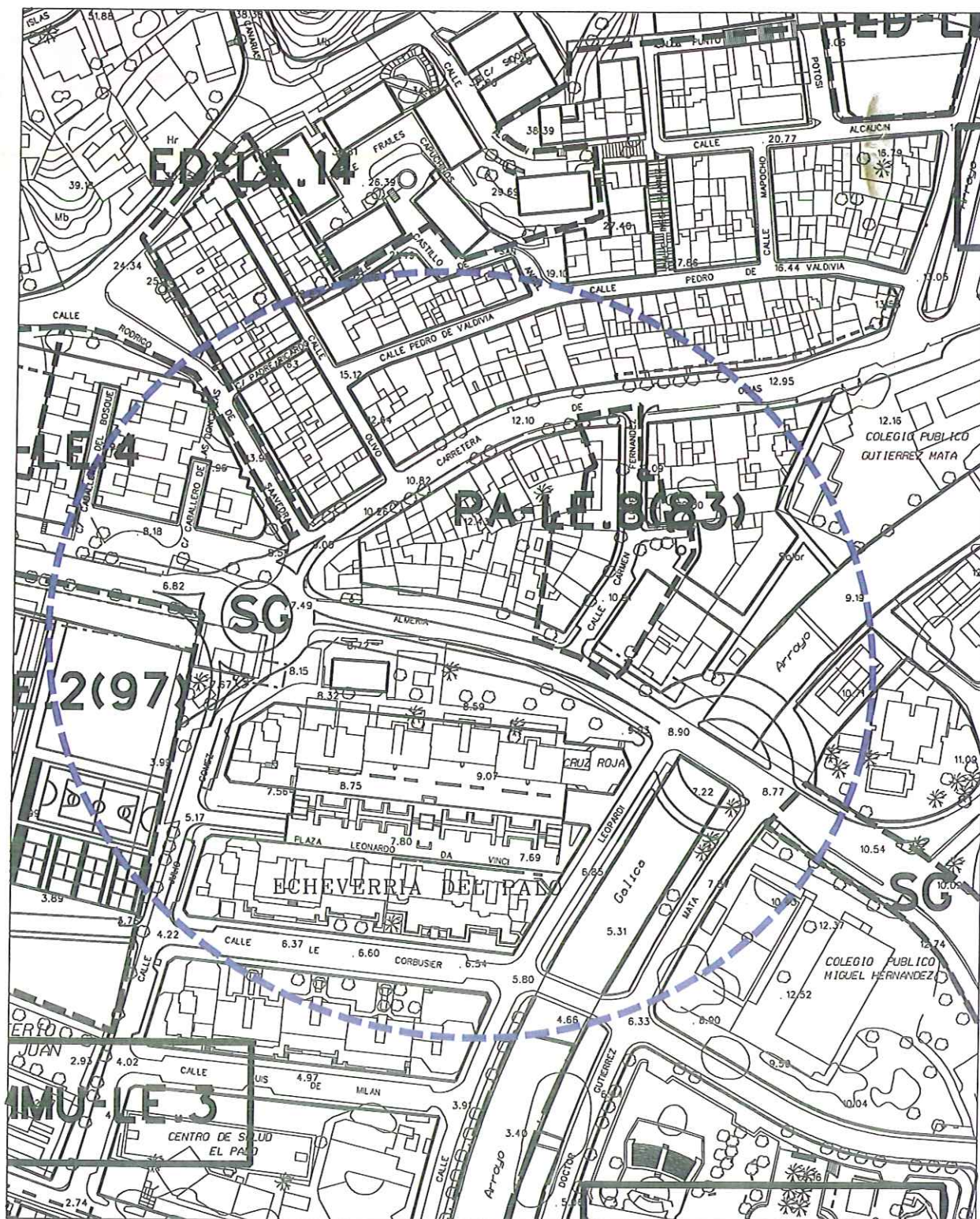
Calificación, usos y sistemas

P.2.1

ESCALA: 1/5.000

REFERENCIA: 8/2013

FECHA: Octubre 2015



Modificaciones Pormenorizadas del PGOU

DOCUMENTO ACTUAL



Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística



DENOMINACION:

Intersección Carretera Olías con Carretera Almería

NUMERO:

04

PLANO:

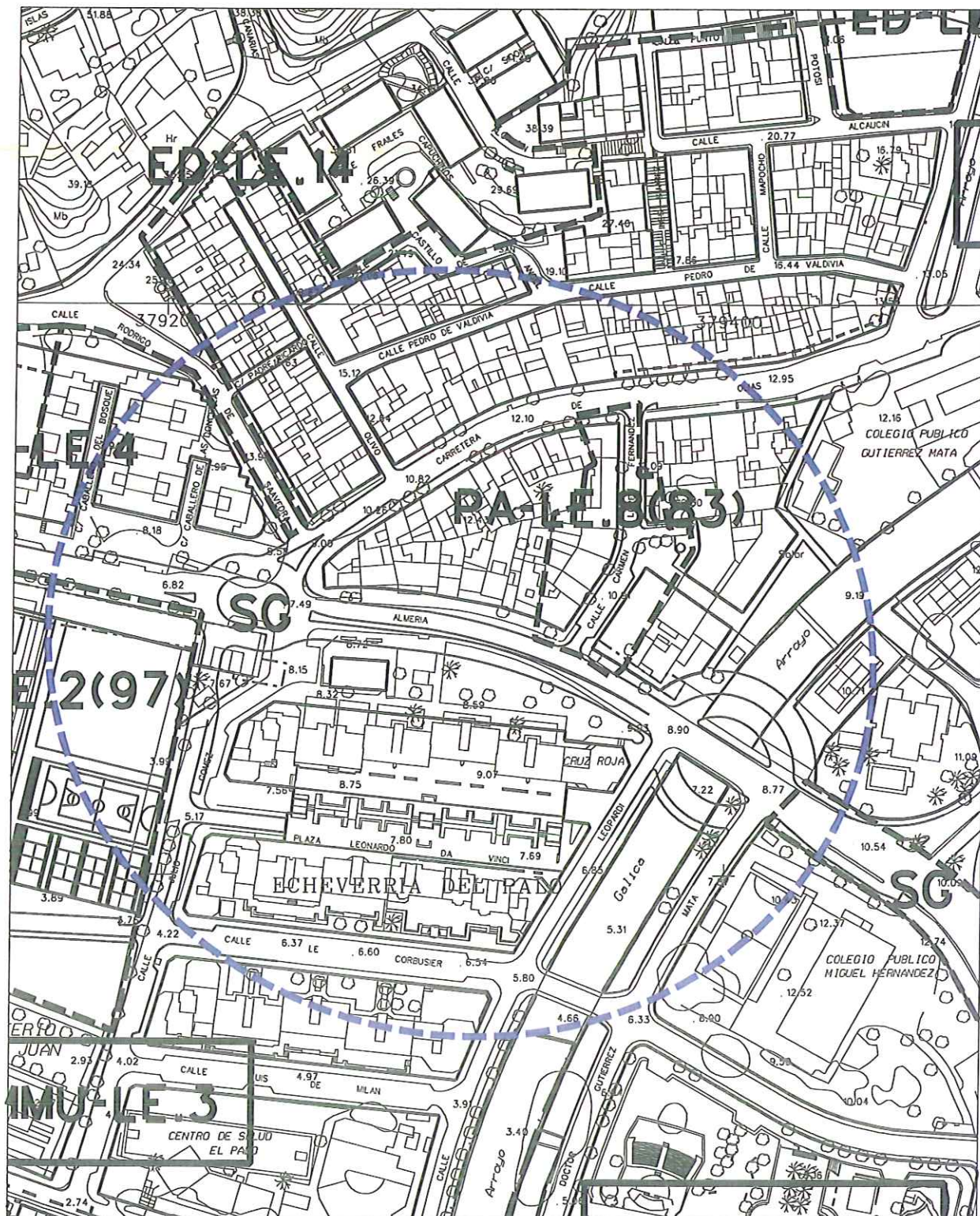
Alineaciones, alturas y rasantes

P.2.9

ESCALA: 1/2.000

REFERENCIA: 8/2013

FECHA: Octubre 2015



Modificaciones Pormenorizadas del PGOU

MODIFICACION PROPUESTA



Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística



DENOMINACION:

Intersección Carretera Olías con Carretera Almería

NUMERO:

04

PLANO:

Alineaciones, alturas y rasantes

P.2.9

ESCALA:

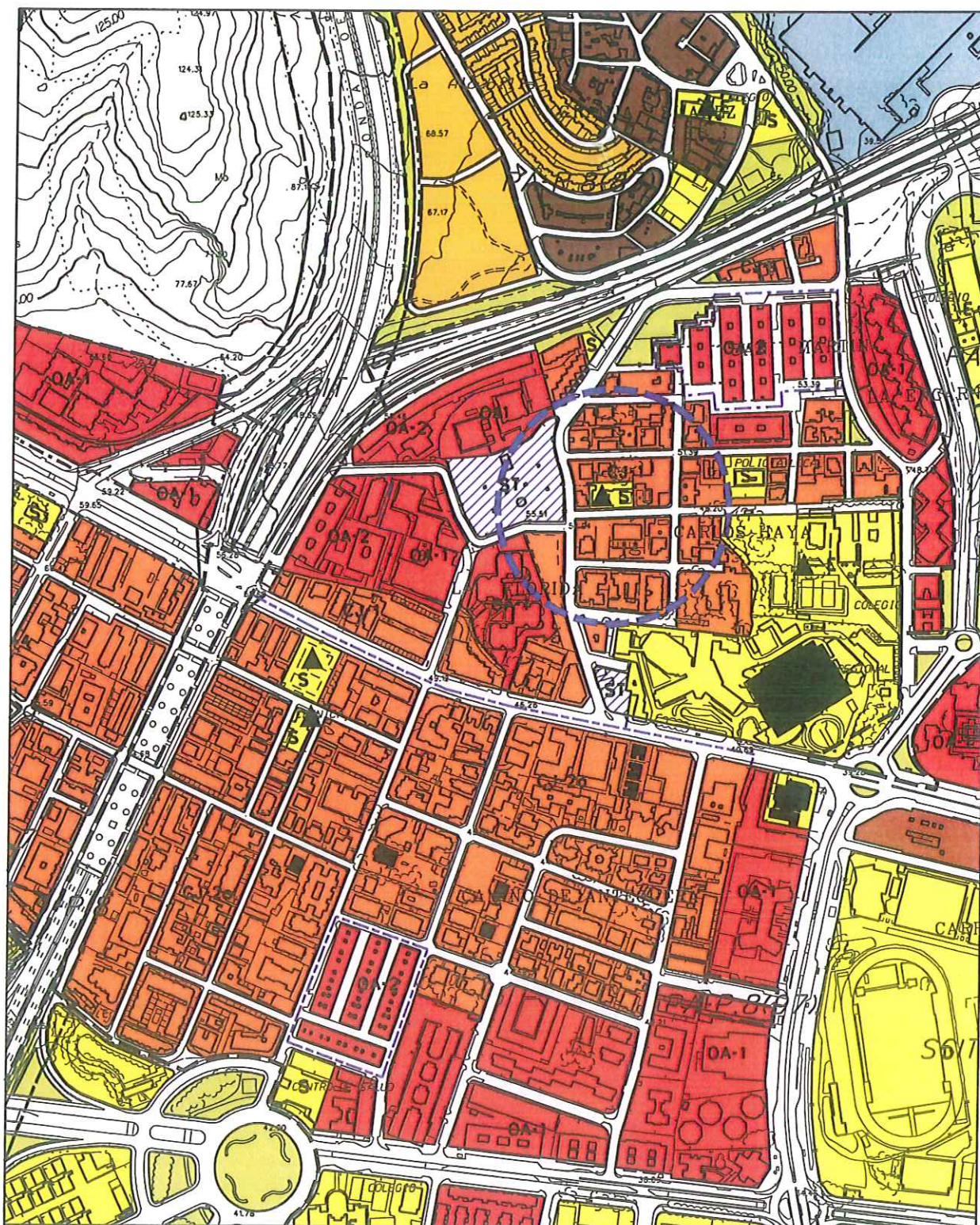
1/2.000

REFERENCIA:

8/2013

FECHA:

Octubre 2015



Modificaciones Pormenorizadas del PGOU

DOCUMENTO ACTUAL



Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística



DENOMINACION: Recalificación a Equipamiento Privado de parcela
en Calle José Ortega. Ampliación Residencia Geriátrica

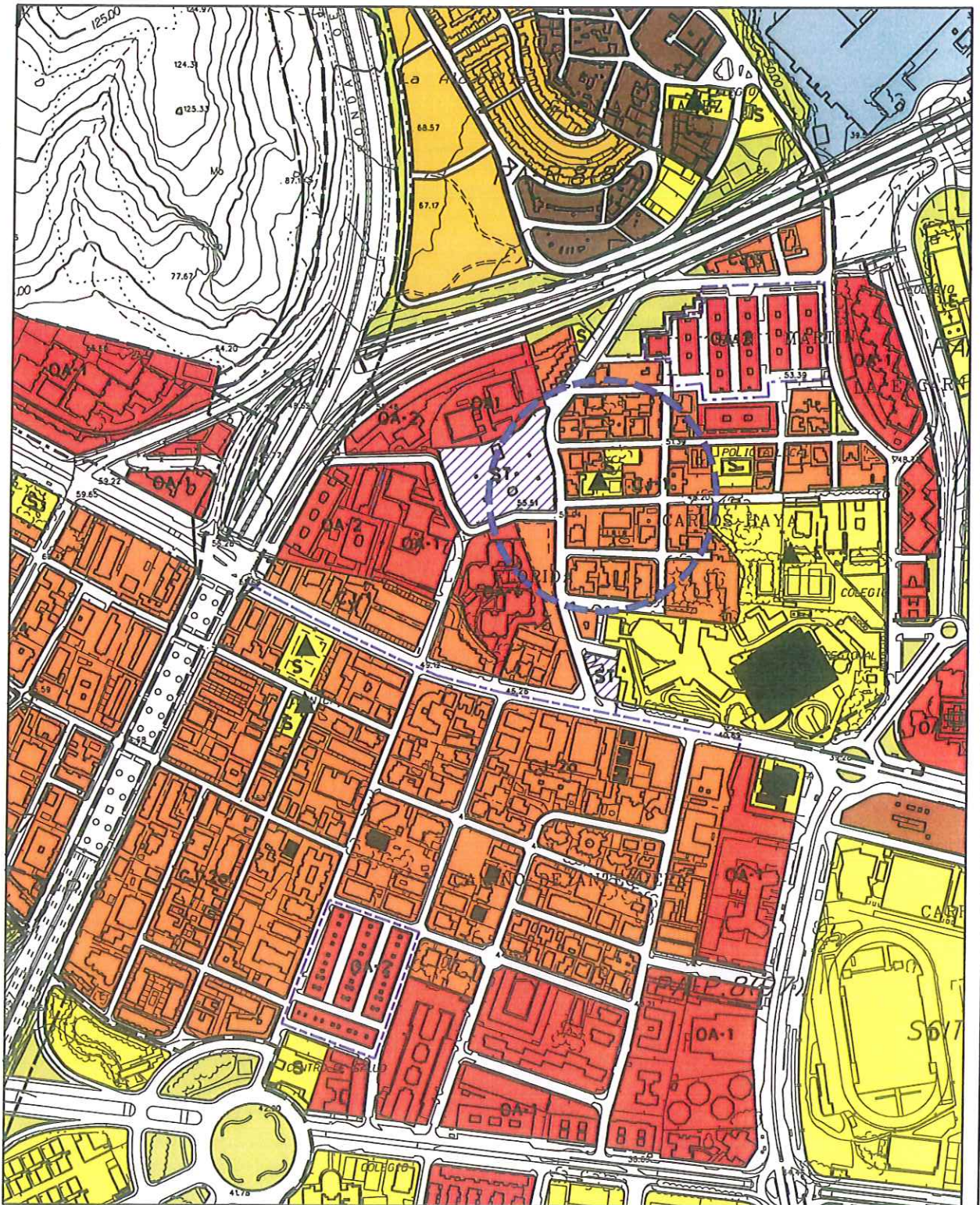
NUMERO:
05

PLANO:

Calificación, usos y sistemas

P.2.1

ESCALA: 1/5.000
REFERENCIA: 8/2013
FECHA: Octubre 2015



Modificaciones Pormenorizadas del PGOU

MODIFICACION PROPUESTA



Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística



DENOMINACION: Recalificación a Equipamiento Privado de parcela
en Calle José Ortega. Ampliación Residencia Geriátrica

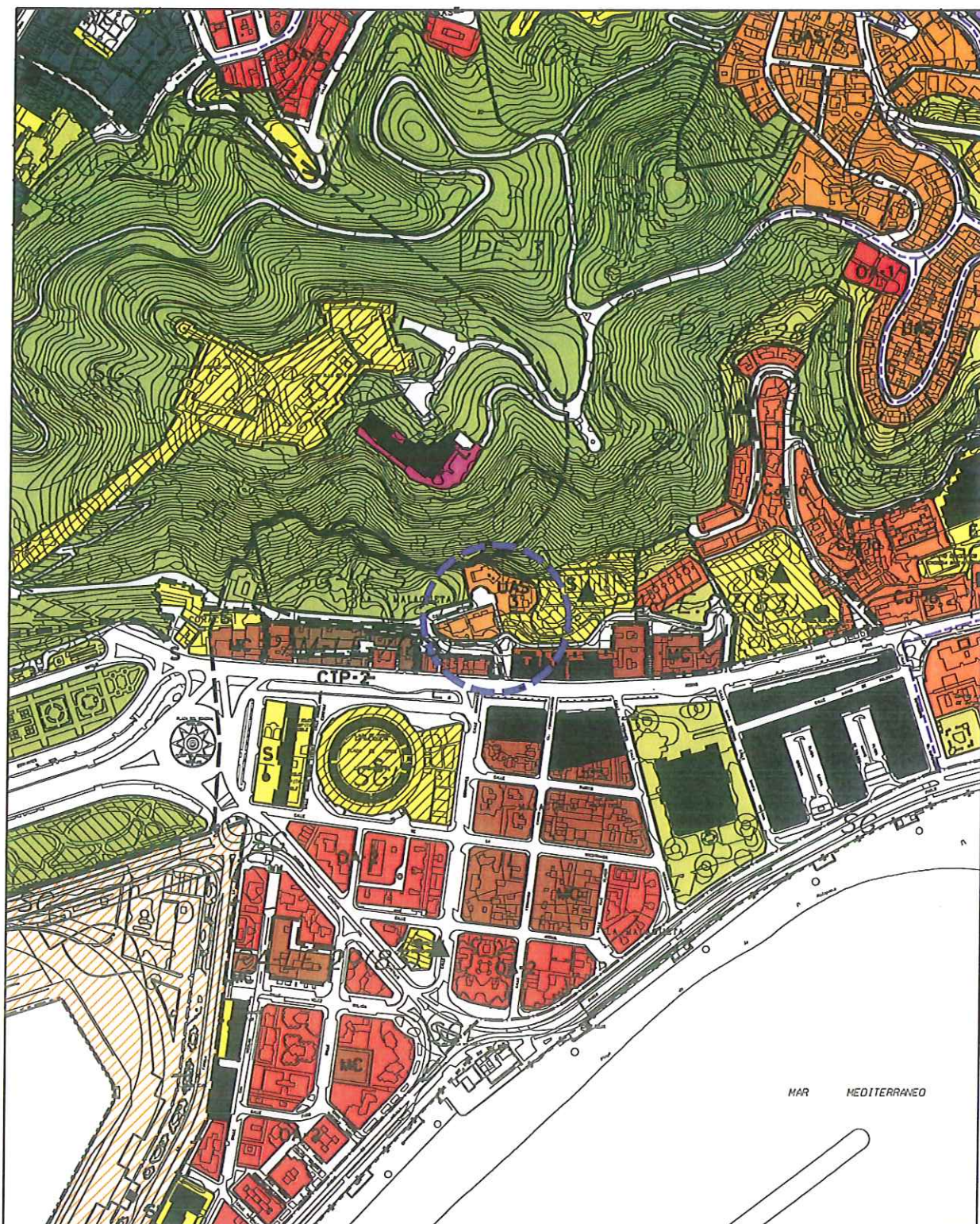
NUMERO:
05

PLANO:

Calificación, usos y sistemas

P.2.1

ESCALA: 1/5.000
REFERENCIA: 8/2013
FECHA: Octubre 2015



Modificaciones Pormenorizadas del PGOU

DOCUMENTO ACTUAL



Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística



DENOMINACION:

Eliminación Vial Villa San Pedro

NUMERO:

06

PLANO:

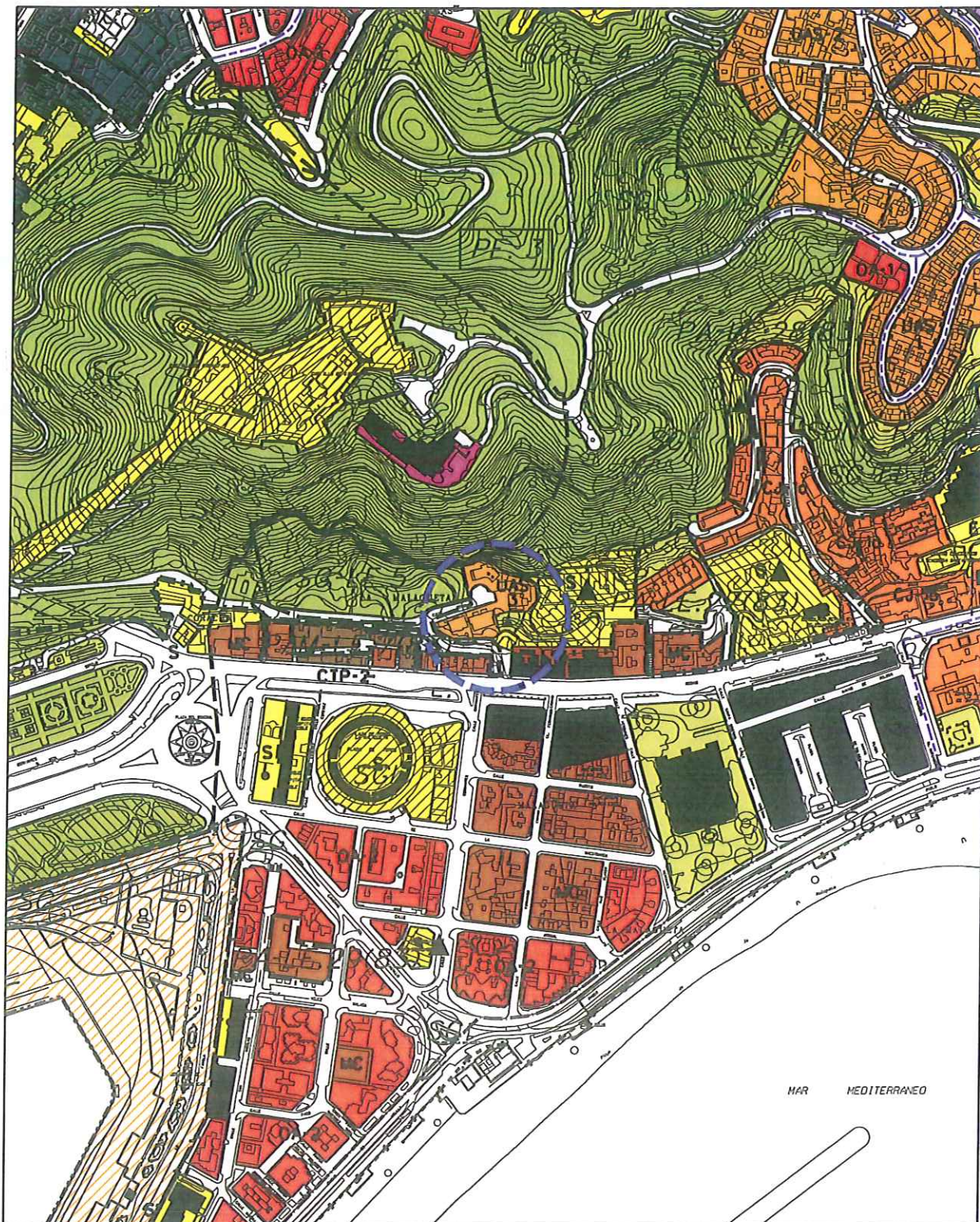
Calificación, usos y sistemas

P.2.1

ESCALA: 1/5.000

REFERENCIA: 8 / 2013

FECHA: Octubre 2015



Modificaciones Pormenorizadas del PGOU

MODIFICACION PROPUESTA



Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística



DENOMINACION:

Eliminación Vial Villa San Pedro

NUMERO:

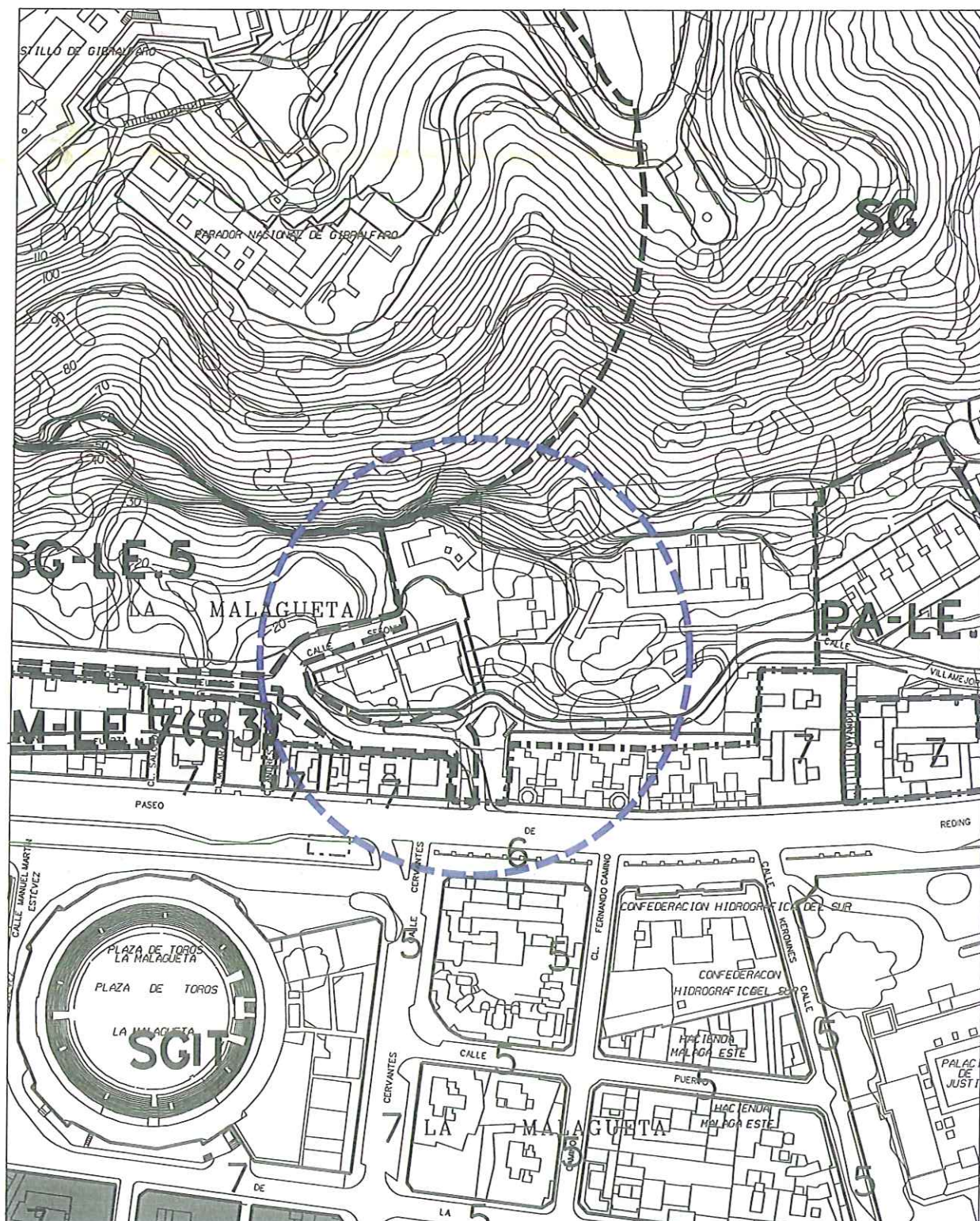
06

PLANO:

Calificación, usos y sistemas

P.2.1

ESCALA: 1/5.000
REFERENCIA: 8 / 2013
FECHA: Octubre 2015



Modificaciones Pormenorizadas del PGOU

DOCUMENTO ACTUAL



Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística



DENOMINACION:

Eliminación Vial Villa San Pedro

NUMERO:

06

PLANO:

Alineaciones, alturas y rasantes

P.2.9

ESCALA:

1/2.000

REFERENCIA:

8 / 2013

FECHA:

Octubre 2015

43

✓

MODIFICACION PROPUESTA



NUMERO:

06

Alineaciones, alturas y rasantes

FECHA: 8 / 2013
Octubre 2015

P.2.9